



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 440/2012.

Demandante/s: Mario Aitor Mata Santamaría.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos - SCOP.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mario Aitor Mata Santamaría contra Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 440/2012 se ha acordado citar a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social dos, situado en Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados) 51-B-5.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 1, planta 1.<sup>a</sup>) 09006, el día 2 de octubre de 2012 a las 9:35 y 9:40 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL/LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aluminios Tinorte, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 18 de junio de 2012.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)